

DECRETO ALCALDICIO N° 2172

Casablanca, 14 de octubre de 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Jardín Infantil y Sala Cuna "Trompito de Siete Colores" para realizar colecta, con el objeto de reunir fondos para cubrir necesidades que se requieren para los niños y familiar del establecimiento.



Lo dispuesto en el art. 21° del Decreto Supremo N° 955 del Ministerio del Interior del año 1974.

Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorícese a **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA TROMPITO DE SIETE COLORES**, Rut. N° 65.622.010-4, para que efectúe una colecta pública de beneficencia dentro de la comuna de Casablanca, el día lunes 7 de noviembre del año en curso, desde las 10:00 hrs. a 14:00 hrs.
- II.- La recaudación dineraria de realizará en alcancías selladas certificadas por el Secretario Municipal.
- III.- Las alcancías se abrirán dentro del plazo de 10 días desde la fecha de la realización de la colecta en presencia del Secretario Municipal debiendo levantarse acta de aquello y del monto de la recaudación, la que será de conocimiento público.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Sec. Municipal
Social
Interesado
Jurídico



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca